



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Resolución 1789 (2007)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5803ª sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito el análisis de los acontecimientos ocurridos sobre el terreno en los últimos seis meses, que figura en el informe del Secretario General de 3 de diciembre de 2007 (S/2007/699) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, presentado de conformidad con su mandato,

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo en que, dada la situación reinante en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 15 de diciembre de 2007,

Haciéndose eco del firme convencimiento del Secretario General de que la responsabilidad de encontrar una solución corresponde ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, que el año entrante ofrece una oportunidad importante para conseguir avances decisivos, con intervención de todas las partes, en la búsqueda de una solución global, y observando el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla,

Tomando nota de que el Secretario General ha determinado que las condiciones de seguridad en la isla y a lo largo de la línea verde siguen siendo por lo general estables, acogiendo con beneplácito el descenso del número total de incidentes entre las dos partes, e instando a ambas partes a que eviten cualquier acción que pueda contribuir a aumentar la tensión,

Subrayando que las actividades realizadas en la zona de amortiguación, en particular las propuestas de proyectos comerciales de gran envergadura, que no son compatibles con el regreso a la normalidad mencionado en el mandato de la UNFICYP no deben ir en detrimento de la estabilidad y la seguridad; *reiterando* que el Secretario General tiene el firme convencimiento de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el aide-mémoire de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los principios y decisiones consagrados en el acuerdo del 8 de julio de 2006, destacando que es deseable y posible alcanzar una



solución global basada en una federación bicomunitaria y bizonal y en la igualdad política, tal como se dispone en sus resoluciones pertinentes, y que dicha solución no debe seguir aplazándose,

Deplorando que hasta la fecha no se haya aplicado el acuerdo del 8 de julio de 2006, e instando a los dirigentes de ambas comunidades a que procedan a iniciar el proceso sin demora a fin de preparar el terreno para celebrar negociaciones en toda regla que conduzcan a una solución global y duradera,

Acogiendo con beneplácito el acuerdo de permitir la aportación de fondos de la Unión Europea para apoyar las actividades de remoción de minas; instando a que las partes interesadas finalicen rápidamente el protocolo que regirá las restantes actividades de remoción de minas a fin de completar el desminado de la zona de amortiguación,

Acogiendo con beneplácito el progreso y la continuación de las importantes actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas; expresando la esperanza de que ese proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

Acogiendo con beneplácito las medidas de fomento de la confianza propuestas por ambas partes, como medio de crear una mayor confianza entre las dos comunidades, y alentando su pronta aplicación; alentando también los avances en medidas como la apertura de nuevos puntos de cruce, incluso, pero no exclusivamente, en la calle Ledra, teniendo en cuenta los arreglos ya establecidos en los cruces existentes, y reafirmando la importancia de que los chipriotas sigan cruzando la línea verde,

Acogiendo con beneplácito todos los esfuerzos por promover los contactos y actos bicomunitarios, incluidos, entre otros, los realizados por todos los órganos de las Naciones Unidas en la isla, instando a las dos partes a que promuevan la participación activa de la sociedad civil y el fomento de la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y a que eliminen todos los obstáculos que dificulten tales contactos,

Conviniendo en que una sociedad civil activa y próspera es esencial para el proceso político y *expresando preocupación*, a este respecto, por el hecho de que las oportunidades de entablar un debate público constructivo sobre el futuro de la isla, tanto dentro de las comunidades como entre ellas, sean cada vez más escasas, y de que este clima esté menoscabando, en particular, los esfuerzos por fomentar las actividades bicomunitarias en beneficio de todos los chipriotas y promover la reconciliación y aumentar la confianza para facilitar el logro de una solución global,

Reafirmando la importancia de que el Secretario General continúe siguiendo de cerca las operaciones de la UNFICYP, pero teniendo siempre en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno y las opiniones de las partes, y de que presente recomendaciones, cuando proceda y tan pronto como sea oportuno, sobre los nuevos ajustes del mandato, el nivel de efectivos y el concepto de las operaciones de la UNFICYP,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la República de Chipre para abordar el problema de las condiciones en que viven muchos de los efectivos de la UNFICYP,

Haciéndose eco del agradecimiento expresado por el Secretario General al Gobierno de Chipre y al Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la

financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones,

Acogiendo con beneplácito y alentando los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles, en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Acoge con beneplácito* el análisis de los acontecimientos ocurridos sobre el terreno en los últimos seis meses, que figura en el informe del Secretario General, presentado de conformidad con su mandato;

2. *Reafirma* que el statu quo es inaceptable, que cuanto más tiempo pase más difícil será lograr una solución y que las negociaciones para reunificar la isla llevan estancadas demasiado tiempo;

3. *Expresa* su pleno apoyo al proceso del 8 de julio, observa con profunda preocupación la falta absoluta de progresos y exhorta a todas las partes a que participen inmediata y constructivamente en las gestiones de las Naciones Unidas, descritas en la carta del Secretario General Adjunto, Sr. Gambari, de fecha 15 de noviembre de 2006, y a que pongan fin a sus recriminaciones mutuas; *insta* a todas las partes a que demuestren flexibilidad y voluntad política en los próximos meses para conseguir avances cuantificables que permitan iniciar negociaciones en toda regla;

4. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones subsiguientes;

5. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y decide prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 15 de junio de 2008;

6. *Exhorta* a ambas partes a que sigan celebrando consultas con la UNFICYP, con carácter urgente y respetando su mandato, sobre la demarcación de la zona de amortiguación, particularmente en relación con el cruce de la calle Ledra, y sobre el aide-mémoire de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar pronto un acuerdo sobre las cuestiones pendientes;

7. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las Fuerzas Turcas a que restablezcan el statu quo militar que existía en Strovilia antes del 30 de junio de 2000;

8. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 1° de junio de 2008;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, pide al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias al respecto y que lo mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes a que tomen las medidas preventivas oportunas, incluida la organización de actividades de concienciación antes del despliegue, y a que adopten medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo en que esté involucrado su personal;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.